

DECRETO N° **0856**

NEUQUÉN, 01 JUL 2009

VISTO:

El Registro N° 0277/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y el Informe N° 279/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y los señores MOLINA JUAN BAUTISTA y RETAMAL JULIO CÉSAR, con vigencia al día 01 de junio de 2009 y hasta el día 30 de noviembre de 2009, con Categoría 9, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; para cumplir tareas de operarios en distintos lugares dependientes de la Secretaría de Servicios Urbanos;

Que por Pase N° 479/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que las Actividades: "Servicios de Mantenimiento y Riego de Espacios Verdes" y "Unidad de Desconcentración Municipal", Imputaciones: 5-Q-2-0-1 y 2-C-2-0-1, respectivamente, Partida Principal: "Personal", disponen de crédito presupuestario para las contrataciones de marras;

Que se agrega a la documentación los Contratos de Locación de Servicios suscriptos por los señores MOLINA JUAN BAUTISTA y RETAMAL JULIO CÉSAR y el señor Secretario de Servicios Urbanos;

Que por Nota N° 168/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios suscriptos
----- entre este Municipio y las personas que a continuación se deta-

lla, con vigencia al día 01 de junio de 2009 y hasta el día 30 de noviembre de 2009, con Categoría 9; para prestar servicios como operarios en los lugares que se nomina, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, en las situaciones que corresponda; de acuerdo al Informe N° 279/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-:

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección Municipal de Espacios Verdes
Dirección de Espacios Verdes Zona Este
División Mantenimiento Zona II

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Clase	Código Imputación
02	44837	MOLINA JUAN BAUSTISTA	08.311.521	1950	5-Q-2-0-1

UNIDAD DE DESCONCENTRACIÓN MUNICIPAL

Dirección Municipal de Desconcentración Zona Oeste
Dirección de Mantenimiento Vial Zona I
División Mantenimiento Vial Zona I

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Clase	Código de Imputación
02	44838	RETAMAL JULIO CÉSAR	27.488.836	1979	2-C-2-0-1

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo _____ a las Actividades: "Servicios de Mantenimiento y Riesgo de Espacios Verdes" y "Unidad de Desconcentración Municipal", Imputaciones: 5-Q-2-0-1 y 2-C-2-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

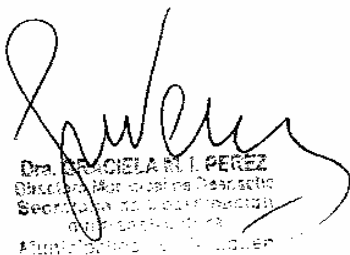
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios _____ de Economía; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la _____ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.-



FDO) FARIZANO
YANES
ROCA.-


Dra. DANIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desconcentración
Secretaría de Documentación e Información
Municipalidad de Mar del Plata